



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI Nº 3959

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 809

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MG-Nº 581.448/06, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referenciase propicia aprobar e incorporar a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto Nº 049/95 un área de trabajo que dependa de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas y con asiento de sus funciones en la Casa de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente gestión se realiza teniendo en cuenta la importancia que resulta para el funcionamiento de la citada dependencia contar con un área encargada de gestionar las distintas actividades administrativas relacionadas con los trámites del estado civil y capacidad de las Personas, que se generan en esta Provincia y que deban ser expedidos de forma directa por el Registro Nacional de las Personas, con asiento en Capital Federal, e indirectamente por los consulados extranjeros y/o cualquier otro organismo que lo represente;

Que lo expuesto implica la necesidad de Crear la Dirección de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, a los efectos de favorecer en la resolución pronta de los trámites que requiera el ciudadano santacruceño, no sólo de aquella persona que lo solicite desde esta Provincia, sino también de aquellos que por diferentes razones se encuentran transitoriamente en Capital Federal y precisen ser asesorados;

Que a efectos de cubrir la Dirección citada precedentemente, se propone tramitar la designación a favor de la señora Elena Corina **MENDEZ**, bajo los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831;

Que por lo expuesto, resulta necesario limitar sus funciones en el cargo de Jefe de Departamento Relaciones Públicas dependiente de la Subdirección de la Casa de la Provincia de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Elena Corina **MENDEZ** designada sin estabilidad en el empleo por Decreto Nº 2682/03;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por el y atento al Dictamen AL-Nº 189/06, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 11;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APRUEBASE** a partir del día de la fecha, la Organización Interna Sectorial de la Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno e **INCORPORASE** a la Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto Nº 049/95, con las funciones que como ANEXOS I y II forman parte integrante del

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

presente.-

Artículo 2º.- **LIMITASE** a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Relaciones Públicas dependiente de la Subdirección de la Casa de la Provincia de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a favor de la señora Elena Corina **MENDEZ** (D.N.I. Nº F 6362.830), dispuesta por Decreto Nº 2682/03 sin estabilidad en el empleo, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- **DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno a la señora Elena Corina **MENDEZ** (D.N.I. Nº F 6.362.830), conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Secretaría General de la Gobernación y de Gobierno.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal y Dirección Provincial de Administración) y de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Roque Alfredo Ocampo-
 Daniel Alberto Varizat

DECRETO Nº 811

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

VISTO :

El Expediente MG-Nº 581.429/06, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia modificar la actual Estructura Orgánica Sectorial del Ministerio de Gobierno;

Que esta modificación tiene por objeto contemplar la nueva Secretaría de Estado de Derechos Humanos recientemente puesta en funcionamiento, como así la reestructuración del área de la Secretaría de Seguridad, la que se denominará Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior, absorbiendo bajo su dependencia las demás Subsecretarías que componen el Ministerio de Gobierno;

Que la presente gestión se realiza teniendo en cuenta lo establecido por Ley Orgánica de Ministerios Nº 1589 y sus modificatorias Nros. 1608 y 2410, con el objetivo de asegurar el desarrollo y cumplimiento de las competencias que le son propias;

Que por lo expuesto, cabe destacar que no se prevén nuevos cargos y que la modificación que se propicia no genera mayores costos de funcionamiento para esa cartera de estado de este Poder Ejecutivo;

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 119 de la Constitución Provincial;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **MODIFICAR**, a partir del día 1º de Abril de 2006, la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto Nº 049/95, que estará integrada de la siguiente forma:

1. Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior.-
2. Secretaría de Estado de Derechos Humanos.-
3. Secretaría Privada (Nivel Dirección).-
4. Asesoría Letrada (Nivel Dirección General).-
5. Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-
6. Dirección General de Relaciones Institucionales.-

Artículo 2º.- **APROBAR**, a partir del día 1º de Abril de 2006, las misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior dependiente del Ministerio de Gobierno que como Anexos I y II forman parte integrante del presente y que estará compuesta por las siguientes unidades a cargo:

1. Subsecretaría de Gobierno.-
2. Subsecretaría de Interior.-
3. Subsecretaría de Cultura.-
4. Subsecretaría de Recreación y Deportes.-
5. Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-
6. Subsecretaría de la Mujer.-
7. Secretaría Privada (Nivel Dirección).-
8. Dirección General de Asuntos Jurídicos.-
9. Dirección Control de Gestión.-
10. Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Sociales.-

Artículo 3º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que las unidades a cargo de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior, mantendrán sus respectivas Estructuras Orgánicas internas, sectoriales y funcionales actualmente en vigencia.-

Artículo 4º.- **DEJASE SIN EFECTO**, a partir del día 1º de Abril de 2006, el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Seguridad cuya creación fuera dispuesta por Decreto Nº 014/99, la Estructura Complementaria aprobada por Decreto Nº 272/99 y su modificatoria Decreto Nº 190/05, aclarando que la Dirección General de Defensa Civil mantendrá su dependencia jerárquica con la Subsecretaría de Interior.-

Artículo 5º.- **APRUEBASE**, a partir del día 1º de Abril de 2006, la Estructura Complementaria Interna y Funcional de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, cuyas misiones y funciones, como Anexo III forman parte integrante del presente, de conformidad a lo previsto por el Artículo 2º del Decreto Nº 658/06.-

Artículo 6º.- **FACULTASE** al señor Ministro de

Gobierno, la complementación de la Estructura Orgánica aprobada, hasta el nivel de Sección, dentro del marco de racionalización administrativa que inspira la acción de este Poder Ejecutivo.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 8°.- **PASE**, al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Daniel Alberto Varizat

DECRETO N° 826

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 108.779/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del *Convenio de Cooperación en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Económica Social "Manos a la Obra"*, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano Licenciado Daniel **ARROYO** por una parte y, por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales representado por su titular señora Néida Leonor **ALVAREZ**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el objetivo del mismo es reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinados a promover, apoyar técnica y financieramente a emprendimientos orientados a la producción que generen un alto impacto local, a través del Plan Integral de Desarrollo Territorial a ejecutarse en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Por ello y atento a la Nota S.L. y T-N° 657/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 14;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, el *Convenio de Cooperación en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Económica Social "Manos a la Obra"*, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por el Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano Licenciado Daniel **ARROYO** por una parte y, por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales representado por su titular señora Néida Leonor **ALVAREZ**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 828

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.409/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorandum N° 31/SEH/06, obrante a fojas 2, la Secretaría de Estado de Hacienda indica que se deberá incorporar la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.745.914,48);

en concepto de pago de la segunda Cuota del Convenio realizado entre la Empresa Y.P.F.S.A. y la Provincia de Santa Cruz, por Ajuste de Regalías ratificado por Decreto N° 2028/05, cuya copia obra de fojas 4 a fojas 12 inclusive;

Que asimismo indica la distribución del crédito, conforme a requerimientos formulados por los organismos mediante notas obrantes de fojas 13/41 inclusive;

Que mediante Nota obrante a fojas 3, la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso de los fondos;

Que para posibilitar su utilización resultan necesaria la incorporación de los mismos en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2821, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;
POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.745.914,48.-), el total de Recursos de la Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2006, conforme al detalle que figura en la Planilla que como **Anexo I**, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **CREASE** por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 8.325.946,00), en los Anexos; Ítems, las Partidas Principales, Partidas Parciales y Subparciales, dentro de las Finalidades, Funciones y Subfunciones que se detallan en las Planillas Anexas V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII y XXIII.-

Artículo 3°.- **AMPLIAS E** por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.419.968,48), el total de Gastos del Presupuesto General de la Provincia 2006, en los ANEXOS; ÍTEMS; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARTIDAS PARCIALES Y SUBPARCIALES, que se detallan analíticamente en las Planillas Anexas II, III, IV, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2°, **AMPLIAS E** en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 454.918,29), las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas Anexas XXX y XXXI, que forman parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2006.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 788

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 2 de Abril del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Eco-

nomía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque **OCAMPO**.-

DECRETO N° 789

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2006.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 2 de Abril de 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit **FORS TMANN**.-

DECRETO N° 790

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 791

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 4 de Abril del año 2006, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**.-

DECRETO N° 792

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2006.-

DISPONES E, que el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, en su carácter de Tenedor Oficial de los certificados representativos del Capital Social, concrete en Asamblea Ordinaria o Especial la renuncia presentada como Director Titular en representación del Estado Provincial en el Directorio del Banco de Santa Cruz S.A. por el señor Horacio Jorge **FERNANDEZ** (Clase 1944 - L.E.N° 7.812.595).-

DECRETO N° 793

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 17 de Marzo de 2006, en el cargo de Asesora Institucional-nivel Secretario de Estado de la Gobernación a la señora Diana **FARIAS** (DNI.N° 21.865.335).-

DECRETO N° 794

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril de 2006, en el cargo de Secretario Privado-nivel Subsecretario de la Gobernación al señor Juan Francisco **LAGOS SAAVEDRA** (Clase 1958 - DNI.N° 14.098.217).-

DECRETO N° 795

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.180/06.-

ACEPTASE a partir del día 3 de Abril del año 2006, la renuncia al cargo de Director del Centro de Investigaciones de Puerto Deseado, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Licenciado Alejandro Daniel **PETTOVELLO** (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.856.108), quien fuera designado mediante Decreto N° 023/94 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 796

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

ACEPTASE, a partir del día 4 de Abril de 2006, la renuncia presentada al cargo de Contadora General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por la C.P.N. Graciela Beatriz **ZUCCOTTI** (DNI.N° 16.037.919), quien fuera designada mediante Decreto N° 42/03.-

DECRETO N° 797

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en el cargo de Contador General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas al C.P.N. Edgardo Raúl **VALFRÉ** (Clase 1964 – DNI.N° 16.653.058).-

DECRETO N° 798RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.809/06.-

ASIGNAR con cargo arendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENOS (\$ 4.500,00) a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a favor del Club de Pesca, Caza & Tiro “Pescazaiké” en la persona de su Presidente Miguel A. Maimo, destinado a solventar los gastos que demandará las distintas actividades que tiene programada dicha Asociación.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Convenio Colaboración MSGG – FOMICRUZ S.E. – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 799RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.271/06.-

RECTIFICASE en el Artículo 1° y primer considerando del Decreto N° 186/06, **donde dice:** “...en el cargo de Director...”, **deberá decir:** “...en el cargo de Vocal Director...”.-

DECRETO N° 800RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.434/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Mantenimiento y Producción – Categoría 15, don Héctor Julio **SORROZUA** (Clase 1949 – D.N.I. N° 7.827.029), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 801RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 407.755/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año

2006, en el cargo de Director de Ingresos Brutos de la Subsecretaría de Recursos Tributarios y a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 20, doña Celinda Estela **MUÑOZ** (L.C. N° 6.726.333) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Rentas, afectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 802RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expedientes CPS-Nros. 252.925/03 y 258.076/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente Planta Permanente – Agrupamiento: Producción – Categoría “8” – don José Reinerio **ALMONACID** (Clase 1952 – D.N.I. N° 10.027.706) han sido desde el día 28 de Noviembre del año 1984 al 31 de Agosto del año 1989 como Medio Oficial Oficio – Categoría “5” – Sector Mantenimiento Mecánico – Gerencia de Energía y desde el 1° de Septiembre del año 1989 hasta el día de la fecha como Oficial de Oficio Mecánico – Categoría “8” – Gerencia de Energía, todos desempeñados en la localidad de Puerto Santa Cruz, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso “N” de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 803

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 4 de Abril del año 2006, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno Daniel Alberto **VARIZAT**.-

DECRETO N° 804

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta por Decreto N° 605/06, debe considerarse en carácter de **Ad-Honorem**, por lo que el nombrado no percibirá sueldo alguno con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

DECRETO N° 805RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente MG-N° 581.410/06.-

DESIGNASE “AD-HONOREM”, a partir del 20 de Marzo de 2006, en el cargo: Director General de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio de Gobierno, al señor Héctor Rubén **ECHAVE** (Clase 1950 – D.N.I. N° 8.355.447).-

DEJASE ESTABLECIDO, que conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, el nombrado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deben liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

DECRETO N° 806RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente MG-580.647/06.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Abril de 2006 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, una (1) Categoría 13 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno –

ITEM: Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 13 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Abril de 2006, al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Trabajo y Seguridad Social, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 13 doña Claudia Viviana **GARCIA** (D.N.I. N° 18.618.418) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: L.U. 14 Radio Provincia.-

DECRETO N° 807RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.721/06.-

RESCINDASE a partir del día 15 de Febrero de 2006, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Virginia Elena **GIACOBBO** (D.N.I. N° 29.180.091), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para cumplir funciones en la Asesoría Letrada de la Casa de Santa Cruz, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 808RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente CPE-N° 621.198/06.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Abril del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría 18 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo, una (1) Categoría 18 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Abril del año 2006 al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo, a la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 18, señora Graciela Raymunda **SILVA MACIAS** (D.N.I. N° 16.781.254), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Boletín Oficial e Imprenta.-

DECRETO N° 810RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente MG-N° 581.390/06.-

ACEPTASE, a partir del día 15 de Marzo de 2006, la renuncia al cargo Director Provincial de Relaciones Institucionales, Municipales y Sociales de la Secretaría de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Gerardo Emilio **QUINTEROS** (Clase 1960 – D.N.I. N° 13.941.302) quien fuera designado mediante Decreto N° 185/03, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 812

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril de 2006, la renuncia al cargo de Subsecretario de Interior dependiente del Ministerio de Gobierno interpuesta por el señor Julio Alberto **CIURCA** (Clase 1955 – D.N.I. N° 11.397.106), quien fuera designado mediante Decreto N° 605/06.-

DECRETO N° 813

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Abril de 2006, en el

cargo de Secretario de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, al señor Julio Alberto CIURCA (Clase 1955 - DNI. N° 11.397.106).-

DECRETO N° 814

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril de 2006, la renuncia al cargo de Director Provincial de Interior y Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno interpuesta por el señor Fernando Alsido MANGIONE (Clase 1963 - DNI. N° 16.029.712), quien fuera designado en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 2273/05.-

DECRETO N° 815

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Abril de 2006, en el cargo de Subsecretario de Interior dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior, al señor Fernando Alsido MANGIONE (Clase 1963 - DNI. N° 16.029.712).-

DECRETO N° 816

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006.-
Expediente MG-N° 581.430/06.-

LIMITASE, a partir de día 1° de Abril de 2006, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Proyecto Municipal, dispuesta a favor del señor Daniel Horacio GARCIA (Clase 1973 - DNI. N° 23.359.637) mediante Decreto N° 1747/97 y confirmado por Decreto N° 111/04.-

DESIGNASE, a partir de día 1° de Abril de 2006, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, en el cargo de **Director de Planificación Municipal** dependiente de la Dirección Provincial de Interior y Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Interior, al señor Daniel Horacio GARCIA (Clase 1973 - DNI. N° 23.359.637).-

DECRETO N° 817

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 5 de Abril del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Daniel Alberto VARIZAT.-

DECRETO N° 818

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MG-N° 580.861/06.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 3° del Decreto N° 140/91.-

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectuar los trámites tendientes a la locación de un inmueble, sito en la localidad de El Calafate.-

DECRETO N° 819

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MG-N° 580.486/05.-

RECONOCERY APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SETENTA Y NUEVE (\$ 11.079,00) correspondiente a Factura B N° 0026-00003131, presentada al cobro por la Empresa EL PINGÜINO

S.R.L. caso de extensión de pasajes a distintos agentes pertenecientes al Ministerio de Gobierno por comisiones de servicios y asignaciones de fondos, durante el mes de Noviembre del año 2005.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno. ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUB-FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte..... \$ 158,00.-

ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte.... \$ 10.921,00.-

TOTAL: \$ 11.079,00.-

Ejercicio 2006.-
ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Empresa "EL PINGÜINO S.R.L." con domicilio en Ruta Nacional N° 3 y Asturias, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 820

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MEOP-N° 401.201/05.-

INCORPORASE como Artículo 2° del Decreto N° 480/05 lo siguiente:

Artículo 2°.- INCREMENTASE en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 27.780.-) el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) del Ejercicio 2005, conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Como consecuencia de la incorporación dispuesta por el Artículo anterior, los Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto 480/05, deberán leerse como 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, respectivamente.-

DECRETO N° 821

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente CPE-N° 621.501/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Jefe de División de Mesa de Entradas y Salidas, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 20, doña Sandra Domini FAIRCHILD (D.N.I. N° 12.777.821), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 822

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.776/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2006, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Los Antiguos, presentada por el señor Ernesto NAVARTA FELMER (Clase 1955 - D.N.I. N° 10.565.382), a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 823

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.935/06.-

AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200.-)** diarios a favor del piloto Daniel Leonardo HERLEIN, de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.624,32)** a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a cubrir los gastos que demande el cumplimiento del presente.-

EXTENDER un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del piloto Daniel Leonardo HERLEIN.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUB-FUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros no Especificados precedentemente, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 824

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.925/06.-

LIMITASE, a partir del día 1° de Abril de 2006, la designación en el cargo de Jefa Departamento Coordinador de la Juventud dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta mediante Decreto N° 784/04 a favor de la señora Gianina VIDAL (DNI. N° 30.839.228).-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril de 2006, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREARSE** en el mismo ANEXO - ITEM: Despacho, Una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril de 2006, en el cargo de **JEFE DEPARTAMENTO COORDINACION Y SALARIOS** dependiente de la Dirección de Personal del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, a la señora Gianina VIDAL, (DNI. N° 30.839.228), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva restitución de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MAS-N° 224.479/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se proceda a realizar el Llamado a Licitación Pública tendiente a contratar el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, con destino a ese Ministerio y dependencias por el término de doce (12) meses, como asimismo fijar número, fecha y lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, en los términos del Artículo 31° - 2do. Párrafo de la Ley N° 760 modificada por Ley N° 2592.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicio de Vigilancia, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 827

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MAS-N° 224.120/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Beatriz Helvia **MARATEA** (D.N.I. N° 13.275.313), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, por el período comprendido entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 829

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.025/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Esteban **BATTISTA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.504.185), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, por el período comprendido entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contra-

ter de comodato o vitacío al beneficiario.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 830

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.611/06.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Marzo del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Daniel Alejandro **PALACIOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.243), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05 y ANEXO I parte integrante del mismo, para cumplir como Ingeniero Químico en el Nivel Central del Ministerio de Asuntos Sociales, por el período comprendido entre el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Alejandro **PALACIOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.243) para desempeñarse como Ingeniero Químico en el Nivel Central del Ministerio de Asuntos Sociales, por el período comprendido entre el 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**RESOLUCIONES
H.C.D.**

**RESOLUCION N° 48
PROYECTO N° 472/05
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, analice la factibilidad de realizar un Convenio con Obras Sociales, Centros de Jubilados y organizaciones representativas del sector para que se asignen cupos de vivienda en los futuros planes para personas de la tercera edad de la Provincia de Santa Cruz, Convenio que deberá garantizar el carác-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente a las Obras Sociales, Centro de Jubilados y organizaciones representativas del sector de la tercera edad, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 048/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 49
PROYECTO N° 7/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación preste acuerdo para la creación de la Orientación "Derechos Humanos" como alternativa en el esquema de educación - Nivel Polimodal.-

Artículo 2°.- La orientación aludida tendrá como finalidad enunciativa el pleno manejo por parte de los alumnos de esta vasta temática, la inserción formal de la misma en la currícula educativa, la adecuación del sistema, en este plano, a la realidad provincial, nacional e internacional que la gestión propone para el área y el trabajo sobre una identidad socio-cultural que elimine dudas y distorsiones por las que nuestro país ha sufrido consecuencias nefastas.-

Artículo 3°.- Para la implementación de la presente, el Consejo Provincial de Educación no sólo podrá capacitar a su personal, sino que además podrá suscribir acuerdos y convenios que favorezcan la optimización del uso de los recursos y tiendan a garantizar sus resultados.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 049/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 50
PROYECTO N° 23/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la pavimentación de los barrios 46 viviendas, 68 viviendas y Cerro Calafate de la localidad de El Calafate.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 050/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 51
PROYECTO N° 51/06
SANCIONADO 27/4/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MANIFESTAR su apoyo y adherir en todos sus términos a la decisión tomada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que toda la documentación reunida sobre la última dictadura militar argentina sea declarada patrimonio documental de la humanidad, en el marco del programa "Memoria del Mundo" que lleva adelante dicho organismo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 051/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 52
PROYECTO N° 52/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial el funcionamiento del sistema de control y vigilancia de tránsito y personas en los horarios de entrada y salida de todos los establecimientos educativos de nivel Inicial, Enseñanza General Básica y Polimodal en todo el perímetro de la manzana o unidad equivalente que contenga al edificio escolar.-

Artículo 2°.- La medida será de aplicación en los establecimientos ubicados dentro de cada ejido urbano, para lo cual se deberán generar convenios con municipios.-

Artículo 3°.- La medida solicitada en el Artículo 1° contemplará el desplazamiento de personal idóneo y capacitado a efectos de:

- Garantizar el seguro desplazamiento de los educandos hasta el ámbito de responsabilidad escolar.-

- Brindar seguridad a todos los peatones en general.-

- Impedir la violación de normas de tránsito y estacionamiento en el mismo momento en que se producen las mismas.-

Artículo 4°.- La Policía de la Provincia de Santa Cruz o en quien recayer el control y vigilancia podrá actuar en conjunto con otras unidades tales como las Direcciones de Tránsito de cada Municipio en tanto así se convenga y esté contemplado en la norma.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a todos los Municipios de la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 052/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 53
PROYECTO N° 67/06
SANCIONADO 27/4/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad de realizar un convenio con el Banco Santa Cruz S.A., con el objeto de establecer una caja de cobro de la mencionada institución, en las dependencias de la Dirección Provincial de Rentas de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 053/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 54
PROYECTO N° 71/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial equipar al Programa de Control de la Hidatidosis de la localidad de El Calafate, con un ecógrafo portátil, con fuente de alimentación dual (eléctrico-batería), imagen de alta resolución y transductor convexo de 3.5 MHz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia a la Municipalidad de El Calafate, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 054/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 55
PROYECTO N° 74/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, instrumente la creación, en el Acceso norte de la Provincia de Santa Cruz, en la zona denominada Ramón Santos, de un parador turístico con el objetivo de demostrar y difundir todo el potencial turístico que cada una de las localidades tiene para ofrecer al turista nacional e internacional.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
055/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 56
PROYECTO N° 79/06
SANCIONADO 27/4/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad de conectar mediante el tendido de fibra óptica a las localidades de Las Heras, Pico Truncado y Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 056/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0677

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-
Expediente IDUV N°044.996/14/2003.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Gabriela Paola MARDONES (DNI N° 26.868.476) en condominio con el señor Raúl Fabián FERNANDEZ (DNIN° 17.095.131); a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 427, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" ubicada en la Manzana N° 56 y Manzana N° 67, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1654/05, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa suscripto entre los renunciantes y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de la presente a los involucrados en el Artículo 1° en el domicilio sito en la Calle Chile N° 456.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Concejo Deliberante con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de Autoridades y público en general; y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0679

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-
Expediente IDUV N°018.100/76/2005.-

RECTIFICAR el punto 3° de la Resolución IDUV

N° 1.995, de fecha 07 de Octubre de 2005, donde dice: "SUSCRIBIR el correspondiente Boleto Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto en un todo de acuerdo a las normativas en vigencia", deberá decir: "ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente Instrumento Legal."

RESOLUCION N° 0680

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-
Expediente IDUV N°021.779/20/1996.-

AUTORIZAR a la señora Nancy Liliana SAAVEDRA (DNI N° 20.921.222) y su grupo familiar, adjudicataria de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 37 correspondiente a la Obra: "PLAN 118 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" a ausentarse de la misma por las razones invocadas en los considerandos de la presente, por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR a la señora Paula Mariela OJEDA (DNI N° 23.956.667) a permanecer como cuidadora de la unidad mencionada precedentemente, por el periodo acordado por la titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, la adjudicataria y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la Fuerza Pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a la señora Paula Mariela OJEDA (DNI N° 23.956.997) en el Barrio 366 Viviendas - Casa N° 259 de esta Ciudad Capital y a la titular.-

RESOLUCION N° 0681

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-
Expediente IDUV N°7.666/328/1996.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Monoblock 50- Planta Baja- Departamento "B" de la Obra "PLAN 400 DEPARTAMENTOS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" a favor del Señor Gastón Darío HERMOSILLA (DNI N° 28.859.394) de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Octubre de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Silvana Marcela CARDENAS (DNI N° 26.665.728) de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Septiembre de 1978, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1° de la presente, se fija la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 33.839,52.-) pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHO CENTAVOS (\$ 112,80.-) cada una más gastos.

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslative de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio indicado en el Artículo 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0682

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-
Expediente IDUV N°040.187/38/2005.-

DESADJUDICAR por falta de ocupación una (1)

unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 39 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1556/2002 a favor de la señora Miriam Marcela GONZALEZ, (DNI. N° 20.935.204) y su grupo familiar.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1° de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que a raíz del presente instrumento legal, se encuentra disponible una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 39, correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS".-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Art. 1° libre de ocupantes y enseres personales, en la Oficina IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras y/o en la Dirección General Zona Norte sito en Barrio Gregores Local 1 y 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 0683

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-
Expediente IDUV N°021.780/26/1996.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Oficio Judicial N° 1890 de fecha 18 de Diciembre de 2000, en el que se informa la Resolución Judicial en los Autos Caratulados: "PUCHEU JEAN PAULS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. P-17305/98), tramitado ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería N° 1 Secretaría Civil N° 2, con asiento en la Localidad de Río Gallegos.-

11) ULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 05 correspondiente a la Obra: "PLAN 62 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Esnila Rogelia FERNANDEZ (DNI. 16.017.953), como cónyuge superstite en la proporción de un 20% y a cada uno de los herederos declarados Leandro Fabricio PUCHEU (DNI 34.199.500) y Fiorella Daiana PUCHEU (DNI N° 35.569.403) en la proporción del 40% para cada uno de ellos.-

ADJUNTAR copia del presente instrumento legal al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslative de Dominio.-

NOTIFICAR fehacientemente de lo resuelto en el presente instrumento legal, a todos los involucrados en el domicilio enunciado en el Punto 2°.-

RESOLUCION N° 0684

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-
Expediente IDUV N°044.409/24/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA treinta y tres (33) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y veintidós (22) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR V EN RIO GALLEGOS" a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR el otorgamiento de comodato por el término de dos (2) años, de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra referida a favor de la señora Susana Elizabeth CONTRERAS (DNI N° 24.336.354).-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contrato de Comodato según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y Público en General.-

ANEXO I OBRA: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR V EN RIO GALLEGOS" DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTOS	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTOS
AGUIL JUAN CARLOS	DNI N° 23.359.760	NECULM AN SILVIA BEATRIZ	DNI N° 20.211.808
MANRIQUEZ JUAN CARLOS	DNI N° 24.336.181	e/c CEJAS LAURA DEL VALLE	DNI N° 29.197.130
TORRES CLAUDIA ELIZABETH	DNI N° 23.655.090	VERDUGO CARLOS ERNESTO	DNI N° 23.359.908
ANDRADE PEDRO FEDERICO	DNI N° 14.212.479	CARDENAS VELASQUEZ DELIA I.	DNI N° 18.785.322
LUQUE ALBA YANINA RODRIGUEZ CLAUDIA VERONICA	DNI N° 24.908.873 DNI N° 23.643.200	ALVAREZ ESTEBAN ANDRES	DNI N° 22.821.591
FIGUEROA JULIA SUSANA	DNI N° 21.919.617	e/c ALMONACID HASELBACH HECTOR	DNI N° 18.824.213
SALGADO GONZALEZ MARISA A.	DNI N° 24.407.179	DIAZ FANNY ALEJANDRA	DNI N° 26.094.528
SANCHEZ SERGIO DANIEL	DNI N° 24.138.088	e/c SALDIVIA JULIO CESAR	DNI N° 20.139.294
DOMINGUEZ ADRIANA ALEJANDRA	DNI N° 23.445.659	e/c ANDRADE JUAN ANTONIO	DNI N° 23.655.484
RAMIREZ ESTELA MABEL	DNI N° 23.029.635	LYDIA	DNI N° 18.557.155
DURAN GUTIERREZ LYDIA	DNI N° 18.557.155	CONSTANZO ROSA ELIZABETH	DNI N° 24.861.298
FARFAN VIVIANA ALEJANDRA	DNI N° 24.152.340	BUSTAMANTESUSANA VALERIA	DNI N° 23.359.899
SERRANO SILVINA ANDREA	DNI N° 24.336.205	ESTEFO ESTEFO	DNI N° 18.686.560
GARCIAROBERTO ALEJANDRO	DNI N° 23.655.042	GODOY STELLA MARIS	DNI N° 16.775.182

SUSANA	DNI N° 23.359.957	TREBOUTIC MIGUEL ANGEL	DNI N° 21.518.607
MORALES NORMA BEATRIZ	DNI N° 18.063.737		
RODRIGUEZ HORACIO MARIO	DNI N° 21.552.015	e/c CORIA CLAUDIA BEATRIZ	DNI N° 24.336.418
TOCONAS ROBERTO ORLANDO	DNI N° 24.175.238	CANAVIRE PAULA ANDREA	DNI N° 26.065.843
ULLOA LILIANA VERONICA	DNI N° 22.427.442		
SOSA CHRISTIAN RAUL	DNI N° 23.956.639	e/c RUIZ SANDRA ESTHER	DNI N° 24.988.771
ARGIROPULOS HARRIS MARCELO E.	DNI N° 23.956.852	BARRIONUEVO NATALIA LORENA	DNI N° 29.109.227
CARDENAS MARCELA DEL CARMEN	DNI N° 21.737.964		
HERNANDEZ MARTA SUSANA	DNI N° 24.336.045		
AMPUERO CRISTIAN ENRIQUE	DNI N° 24.233.746	e/c CARABAJAL ESTHER LEONOR	DNI N° 23.956.770
CARDENAS JULIO ADOLFO	DNI N° 13.468.818	SEGOVIA ANA ZULMA	DNI N° 14.133.387
BARRIA BARRIA JOSE ORLANDO	DNI N° 18.785.326	BARRIENTOS AGUILAR ROSA E.	DNI N° 18.747.959
DIAZ EVANGELINA SOLEDAD	DNI N° 26.855.669		
MARTINEZ JUAN ADOLFO	DNI N° 24.908.530	SUAREZ STELLA MARIS	DNI N° 26.821.915
MORALES IRMA ESTHER	DNI N° 18.084.241	GARCIA ALFREDO	DNI N° 11.797.134

**ANEXO I
OBRA: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR V EN RIO GALLEGOS"
TRES DORMITORIOS**

PINTO LEONARDO ESTEBAN	DNI N° 20.302.325	PRADO GABRIELA BIBIANA	DNI N° 21.737.834
PEREZ LUIS ALBERTO VELASQUEZ ALEJANDRA TERESA	DNI N° 18.224.007	e/c AGUILAR SONIA MIRNA	DNI N° 26.324.022
	DNI N° 22.427.498	e/c CALLAHAN SALECH JOSE MIGUEL	DNI N° 18.665.626
ALVARADO MARIA GUILLERMINA	DNI N° 24.336.359	e/c IBARRA ROBERTO FERNANDO	DNI N° 20.434.032
BARRIA JAIME LEONEL	DNI N° 16.029.627	GALLARDO MIRANDA MARIA J.	DNI N° 92.046.406
LLANOS MARTIN GUSTAVO	DNI N° 20.971.023	GOMEZ GABRIELA VIVIANA	DNI N° 23.029.603
MATA CLAUDIA ALEXANDRA	DNI N° 17.281.514	BARREDA FERNANDO OSCAR	DNI N° 20.395.370
GUZMAN MARCELA ALEJANDRA	DNI N° 24.861.202	GIMENEZ DEL MORAL SERGIO G.	DNI N° 26.454.291
HERRERA GLADYS ESTHER	DNI N° 23.290.268	MUÑOZ EDUARDO FABIAN	DNI N° 20.634.213
PERRONI NESTOR GABRIEL	DNI N° 18.063.651	TELLO ANDREA VANESA	DNI N° 26.399.545
WILCHE JULIO ARGENTINO	DNI N° 7.330.916		
SANCHEZ VICTOR HUGO	DNI N° 21.921.214	CASTRO ALVARADO VERONICA JIME	DNI N° 92.592.729
GUEICHABERTA MABEL MIRANDA MARIA CECILIA	DNI N° 24.225.708	e/c ULLOA BAEZ ALEX RICHARD	DNI N° 18.776.936
	DNI N° 21.353.366		
NANCUANTE MONICA ELIZABETH	DNI N° 24.225.972	FLORES FABIAN EDUARDO	DNI N° 22.485.139
INALEF OSCAR DANIEL	DNI N° 23.359.701	GUTIERREZ ALEJANDRA DANIELA	DNI N° 25.602.075
PERALTA CESAR FABRIZIO	DNI N° 23.956.939	CANTERO VERONICA HAYDEE	DNI N° 22.581.295
VARGAS SANDRA PATRICIA	DNI N° 21.737.629	CEJAS JOSE HORACIO	DNI N° 24.225.872
PEREYRA ERICA	DNI N° 24.336.415	e/c ESPARZA OSCAR OSVALDO	DNI N° 22.379.293
GUTIERREZ ALBERTO ARIEL	DNI N° 20.953.219	MUÑOZ PAULA VIVIANA	DNI N° 24.336.476
ALVAREZ EUGENIA PATRICIA	DNI N° 23.861.109	e/c AGUERO RICARDO GERMAN	DNI N° 18.063.689
BARRIENTOS ANDREA LILIANA	DNI N° 26.094.564		

RESOLUCION N° 0688

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2006.-
Expediente IDUV N° 048.736/2005.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 70/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE CALEFACTORES POR RADIADORES EN EL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS".-

NAL RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: INSTALACION DE CALEFACTORES POR RADIADORES EN EL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 70/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01 HECTOR RICARDO MOAR	\$ 475.508,00.-	\$ 541.021,06.-

GENIERIA S.R.L. \$ 475.508,00.- \$ 556.550,00.-
ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa HECTOR RICARDO MOAR y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2287

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2005.-
Expediente IDUV N° 041.980/85/2005.-

AUTORIZAR el cambio de la vivienda a los señores NOVOA, Javier (DNI N° 24.805.876) y CALLEJO, Natalia Beatriz (DNI N° 25.026.587) y su grupo familiar de la misma a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio N° 1 - 4° Departamento "C", correspondiente a la Obra "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS".-

DESAFECTAR a los señores Novoa y Callejo de la adjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio N° 1 - PB "A", de la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS".-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio N° 1 - Piso 4° Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS", a favor de los señores NOVOA, Javier (DNI N° 24.805.876) y CALLEJO, Natalia Beatriz (DNI N° 25.026.587).-

DEJAR ESTABLECIDO que a raíz del cambio realizado queda pendiente de resolución la Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio N° 1 PB "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS", actualmente ocupada por la señora BASTIANON, Myriam del Valle.-

RESOLVER todo instrumento legal y/o Boleto de Compra vendida suscripto oportunamente entre los involucrados y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos de la presente en los domicilios enunciados en el Punto 1 de la presente.-

**DECLARACIONES
H.C.D.**

**DECLARACION N° 024
PROYECTO N° 56/06
SANCIONADO 27/04/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el "Primer Concurso Literario Provincial para EGB y Polimodal año 2006" organizado por la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.) Seccional Santa Cruz y que tiene por objeto incentivar a nuestros niños y jóvenes en el campo de la literatura, la investigación y la historia.

COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo Provincial, Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.) Seccional Santa Cruz, deseal Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGIS TRADA BAJO EL N° 024/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 025
PROYECTO N° 60/06
SANCIONADO 27/4/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el “III Foro de Concejales Patagónicos”, a desarrollarse durante los días 6 al 8 de Septiembre del corriente año, en la localidad de El Calalate. El mismo contará con la asistencia de más de trescientos cincuenta concejales de la Patagonia.

COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGIS TRADA BAJO EL N° 025/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 026
PROYECTO N° 61/06
SANCIONADO 27/4/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por la puesta en marcha de estudios conducentes a posibilitar el consumo de carbón de Río Turbio como combustible de centrales eléctricas ubicadas en la Provincia de Buenos Aires lo cual, sumado a la instalación de la Usina en boca de mina, la eventual decisión de construir una megacentral en Punta Loyola y la recuperación del suministro a San Nicolás, hará realidad la significativa participación del citado mineral en la matriz energética nacional y contribuirá a garantizar la autosustentabilidad del yacimiento.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Intervención de Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Departamentos Ejecutivos y los Honorables Concejales Deliberantes de Río Turbio y 28 de Noviembre, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGIS TRADA BAJO EL N° 026/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 027
PROYECTO N° 66/06
SANCIONADO 27/4/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito ante la designación del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Filmus en el cargo de Presidente de la Comisión Permanente,

de la UNESCO, destinada a promover las iniciativas de canje de deuda por educación a nivel mundial.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión Permanente de la UNESCO, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGIS TRADA BAJO EL N° 027/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 028
PROYECTO N° 072/06
SANCIONADO 27/4/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural la Revista “ECOLOGIA Y VIDA” de la Provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGIS TRADA BAJO EL N° 028/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 029
PROYECTO N° 76/06
SANCIONADO 27/4/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

VERIAS E con agrado que el Consejo Provincial de Educación tome como material de consulta, divulgación y discusión dentro del Nivel Polimodal de los establecimientos educativos a su cargo, los libros “*Nunca Más*” (informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas – CONADEP) y “*Haciendo Memoria En El País Del Nunca Más*”, de Silvia Finocchio, Inés Dussel y Silvia Gojman, ambos de la editorial Eudeba.

COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGIS TRADA BAJO EL N° 029/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 030
PROYECTO N° 77/06
SANCIONADO 27/4/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, estudie la factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de efluentes cloacales en la localidad de Puerto Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES : RIO GALLEGOS ; 27 de Abril de 2006.-

DECLARACION REGIS TRADA BAJO EL N° 030/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES **D.P.M.**

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, Veintiséis de Abril de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 400.244/MA/01, caratulado: MINERA ANDES S.A., en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Plata y Oro Diseminado, denominada: “SEIS E”, Lotes N° 15, Fracción: “A”, Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOSAIRES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa titular del pedimento de referencia ha presentado el desistimiento de la tramitación del mismo con fecha 20 de Marzo de 2006, la que obra en autos a fs. 112;

P O R E L L O :

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMER INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°: TENGASE por desistida la tramitación de la Manifestación de Descubrimiento “SEIS E”, que la empresa MINERA ANDES S.A.; gestiona bajo Expediente N° 400.244/MA/01.-

Artículo 2°: ANULESE por marginal el Registro correspondiente a la mina: “SEIS E” y elimínese la mina citada del Padrón Minero.-

Artículo 3°: PUBLIQUESE por única vez en Boletín Oficial y en pizarra por un plazo de cinco (05) días.-

Artículo 4°: GIRES E a la Dirección de Desarrollo Minero para que tome conocimiento y efectúe la verificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.-

Artículo 5°: REGISTRESE, Protocolícese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido pase al Departamento Habilitaciones de Mesa de Entradas para su archivo definitivo, cumplido **ARCHIVESE.-**

Ing°. CLAUDIA LAURLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintiséis de Abril del año dos mil seis bajo el número noventa y ocho, y protocolizado a la fecha al folio número ciento treinta y tres del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, Veintiséis de Abril de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 400.245/MA/01, caratulado: MINERA ANDES S.A., en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Plata y Oro Diseminado, denominada: “SEIS G”, Lote N° 6, Fracción: “A”, Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOSAIRES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa titular del pedimento de referencia

presentado hoy veintiséis de Abril del año dos mil seis con fecha 20 de Marzo de 2006, la que obra en autos a fs. 105;

PORELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°: TENGASE por desistida la tramitación de la Manifestación de Descubrimiento "SEIS G", que la empresa MINERA ANDES S.A.; gestiona bajo Expediente N° 400.245/MA/01.-

Artículo 2°: ANULESE por marginal el Registro correspondiente a la mina: "SEIS G" y elimínese la mina citada del Padrón Minero.-

Artículo 3°: PUBLIQUESE por única vez en Boletín Oficial y en pizarra por un plazo de cinco (05) días.-

Artículo 4°: GIRES E a la Dirección de Desarrollo Minero para que tome conocimiento y efectúe la verificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.-

Artículo 5°: REGISTRESE, Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido pase al Departamento Habilitaciones de Mesa de Entradas para su archivo definitivo, cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintiséis de Abril del año dos mil seis bajo el número noventa y nueve, y protocolizado a la fecha al folio número ciento treinta y cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, Veintiséis de Abril de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 401.147/MA/01, caratulado: MINERA ANDES S.A., en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Plata y Oro Diseminado, denominada: "CUATRO H", Lote N° 10, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa titular del pedimento de referencia ha presentado el desistimiento de la tramitación del mismo con fecha 20 de Marzo de 2006, la que obra en autos a fs. 97;

PORELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°: TENGASE por desistida la tramitación de la Manifestación de Descubrimiento "CUATRO H", que la empresa MINERA ANDES S.A.; gestiona bajo Expediente N° 401.147/MA/01.-

Artículo 2°: ANULESE por marginal el Registro correspondiente a lamina: "CUATRO H" y elimínese la mina citada del Padrón Minero.-

Artículo 3°: PUBLIQUESE por única vez en Boletín Oficial y en pizarra por un plazo de cinco (05) días.-

Artículo 4°: GIRES E a la Dirección de Desarrollo Minero para que tome conocimiento y efectúe la verificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.-

Artículo 5°: REGISTRESE, Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido pase al Departamento Habilitaciones de Mesa de Entradas para su archivo definitivo, cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

seis bajo el número cien, y protocolizado a la fecha al folio número ciento treinta y cinco del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, Veintiséis de Abril de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 402.316/MA/01, caratulado: MINERA ANDES S.A., en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Plata y Oro Diseminado, denominada: "SEIS I", Lotes N° 6 y 10, Fracción: "A" y "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa titular del pedimento de referencia ha presentado el desistimiento de la tramitación del mismo con fecha 20 de Marzo de 2006, la que obra en autos a fs. 82;

PORELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°: TENGASE por desistida la tramitación de la Manifestación de Descubrimiento "SEIS I", que la empresa MINERA ANDES S.A.; gestiona bajo Expediente N° 402.316/MA/01.-

Artículo 2°: ANULESE por marginal el Registro correspondiente a lamina: "SEIS I" y elimínese la mina citada del Padrón Minero.-

Artículo 3°: PUBLIQUESE por única vez en Boletín Oficial y en pizarra por un plazo de cinco (05) días.-

Artículo 4°: GIRES E a la Dirección de Desarrollo Minero para que tome conocimiento y efectúe la verificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.-

Artículo 5°: REGISTRESE, Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido pase al Departamento Habilitaciones de Mesa de Entradas para su archivo definitivo, cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintiséis de Abril del año dos mil seis bajo el número ciento uno, y protocolizado a la fecha al folio número ciento treinta y seis del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, Veintiséis de Abril de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 402.317/MA/01, caratulado: MINERA ANDES S.A., en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Plata y Oro Diseminado, denominada: "SEIS J", Lotes N° 6 y 10, Fracción: "A" y "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa titular del pedimento de referencia ha presentado el desistimiento de la tramitación del mismo con fecha 20 de Marzo de 2006, la que obra en autos a fs. 95;

PORELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°: TENGASE por desistida la tramitación

de la Manifestación de Descubrimiento "SEIS J", que la empresa MINERA ANDES S.A.; gestiona bajo Expediente N° 402.317/MA/01.-

Artículo 2°: ANULESE por marginal el Registro correspondiente a la mina: "SEIS J" y elimínese la mina citada del Padrón Minero.-

Artículo 3°: PUBLIQUESE por única vez en Boletín Oficial y en pizarra por un plazo de cinco (05) días.-

Artículo 4°: GIRES E a la Dirección de Desarrollo Minero para que tome conocimiento y efectúe la verificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.-

Artículo 5°: REGISTRESE, Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido pase al Departamento Habilitaciones de Mesa de Entradas para su archivo definitivo, cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintiséis de Abril del año dos mil seis bajo el número ciento dos, y protocolizado a la fecha al folio número ciento treinta y siete del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, Veintiséis de Abril de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 402.318/MA/01, caratulado: MINERA ANDES S.A., en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Plata y Oro Diseminado, denominada: "SEIS H", Lotes N° 6 y 10, Fracción: "A" y "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa titular del pedimento de referencia ha presentado el desistimiento de la tramitación del mismo con fecha 20 de Marzo de 2006, la que obra en autos a fs. 93;

PORELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :**

Artículo 1°: TENGASE por desistida la tramitación de la Manifestación de Descubrimiento "SEIS H", que la empresa MINERA ANDES S.A.; gestiona bajo Expediente N° 402.318/MA/01.-

Artículo 2°: ANULESE por marginal el Registro correspondiente a la mina: "SEIS H" y elimínese la mina citada del Padrón Minero.-

Artículo 3°: PUBLIQUESE por única vez en Boletín Oficial y en pizarra por un plazo de cinco (05) días.-

Artículo 4°: GIRES E a la Dirección de Desarrollo Minero para que tome conocimiento y efectúe la verificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.-

Artículo 5°: REGISTRESE, Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido pase al Departamento Habilitaciones de Mesa de Entradas para su archivo definitivo, cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. CLAUDIA LAURLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintiséis de Abril del año dos mil seis bajo el número ciento tres, y protocolizado a la fecha al folio número ciento treinta y ocho del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, Veintiséis de Abril de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 413.397/MA/00, caratulado: MINERAANDES S.A., en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Plata y Oro Diseminado, denominada: "OCHO A", Lotes N° 5 y 1, Fracción: "A" y "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa titular del pedimento de referencia ha presentado el desistimiento de la tramitación del mismo con fecha 20 de Marzo de 2006, la que obra en autos a fs. 98;

PORELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E:**

Artículo 1°: TENGASE por desistida la tramitación de la Manifestación de Descubrimiento "OCHO A", que la empresa MINERAANDES S.A.; gestiona bajo Expediente N° 413.397/MA/00.-

Artículo 2°: ANULESE por marginal el Registro correspondiente a la mina: "OCHO A" y elimínese la mina citada del Padrón Minero.-

Artículo 3°: PUBLIQUESE por única vez en Boletín Oficial y en pizarra por un plazo de cinco (05) días.-

Artículo 4°: GIRESE a la Dirección de Desarrollo Minero para que tome conocimiento y efectúe la verificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.-

Artículo 5°: REGISTRESE, Protocolícese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese al Departamento Registro Gráfico a sus efectos, notifíquese al interesado, déscopíase a Fiscalía de Estado, cumplido pase al Departamento Habilitaciones de Mesa de Entradas para su archivo definitivo, cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. CLAUDIA LAURLUND
Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintiséis de Abril del año dos mil seis bajo el número ciento cuatro, y protocolizado a la fecha al folio número ciento treinta y nueve del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "FLORES, DIONICIO s/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO" Expte. N° F-5419/06.- **SE CITA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. Dionicio FLORES**, para en el plazo de **TREINTA(30) DIAS** lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- **Publíquese por Tres (03) días.-**

RIO TURBIO: 27 de Abril de 2006.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

**EDICTO N° 025
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MIGUEL ANGEL" conforme lo establece el Artículo 81° del Código

de Minería para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LALABOR LEGAL: **X: 4.689.450,00 Y: 2.478.550,00;** Lote N° 7, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "PIEDRA LABRADA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.692.433,67 Y: 2.476.505,69 6.X: 4.692.433,67 Y: 2.481.505,69 47.X: 4.685.433,67 Y: 2.481.505,69 48.X: 4.685.433,67 Y: 2.481.336,77 49.X: 4.685.583,67 Y: 2.481.336,77 54.X: 4.685.583,67 Y: 2.476.505,69.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIA: 3.427 Has. 00a. 00ca., SUPERFICIE POR PERTENENCIA: 100 Has. 00a. 00ca, SUPERFICIE POR PERTENENCIA N° 35: 27 Has. 00a. 00ca; Lotes N° 7, 14, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA LABRADA y MARIA ESTHER".- **MINA: "MIGUEL ANGEL".- EXPEDIENTE N° 409.058/F/98.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 026
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "DIANA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LALABOR LEGAL: **X: 4.689.850,00 Y: 2.472.950;** Lote N° 8, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "MARIA ESTHER". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.691.533,67 Y: 2.471.505,69 6.X: 4.691.533,67 Y: 2.476.505,69 31.X: 4.686.533,67 Y: 2.476.505,69 36.X: 4.686.533,67 Y: 2.471.505,69.- SUPERFICIE TOTAL 25 PERTENENCIA: 2.500 Has. 00a. 00ca, SUPERFICIE POR PERTENENCIA: 100 Has. 00a. 00ca, Lotes N° 8, 13, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA LABRADA, LA FLORENTINA y MARIA ESTHER".- **MINA: "DIANA".- EXPEDIENTE N° 409.059/F/98.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 027
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ASTURIANA 1" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.746.446,00 Y: 2.459.240,00;** Lote N° 9, Fracción: "D", Sección: "XII", **Departamento:** DE-

SEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LAS MERCEDES". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.748.700,00 Y: 2.458.000,00 3.X: 4.748.700,00 Y: 2.460.558,60 12.X: 4.747.250,00 Y: 2.460.558,60 13.X: 4.747.250,00 Y: 2.461.558,60 14.X: 4.746.250,00 Y: 2.461.558,60 18.X: 4.746.250,00 Y: 2.458.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 8 PERTENENCIAS: 726 Has. 85a. 66ca., SUPERFICIE PERTENENCIAS 2-3-4-5-6-7: 100 Has. 00a. 00ca., SUPERFICIE PERTENENCIA 1 (DEMÁSIA): 26 Has. 85a. 66ca.; Lote: 9, Fracción: "D", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LAS MERCEDES".- **MINA: "ASTURIANA 1".- EXPEDIENTE N° 409.380/F/98.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 028
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ESPERANZA 1" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LALABOR LEGAL: **X: 4.726.559,30 Y: 2.433.629,40;** Lote N° 17, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "PIEDRA GRANDE". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.746.871,00 Y: 2.433.360,00 B.X: 4.726.871,00 Y: 2.434.360,00 C.X: 4.725.871,00 Y: 2.434.360,00 D.X: 4.725.871,00 Y: 2.433.360,00.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIA: 100 Has. 00a. 00ca, Lote N° 17, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA GRANDE".- **MINA: "ESPERANZA 1".- EXPEDIENTE N° 409.381/F/98.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 029
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ASTURIANA 2" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LALABOR LEGAL: **X: 4.742.232,00 Y: 2.459.677,00** Lote N° 9, Fracción: "D", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LAS MERCEDES". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.746.250,00 Y: 2.458.000,00 5.X: 4.746.250,00 Y: 2.461.558,00 27.X: 4.741.875,00 Y: 2.461.558,00 29.X: 4.741.875,00 Y: 2.458.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 16 PERTENENCIAS: 1.557 Has. 01a. 03ca., SUPERFI-**

CIE PERTENENCIAS: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-16: 100 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIA 15 (DEMASIA):** 57 Has. 01a. 03ca.; Lote: 9, Fracción: "D", Sección: "XII", Departamento: **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LAS MERCEDES". - **MINA: "ASTURIANA 2"**. - EXPEDIENTE N° 409.384/F/98. - PUBLIQUESE. - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia. -

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 030
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**ASTURIANA 3**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DELESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.739.661,00 Y: 2.462.913,00** Lote N° 9, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LAS MERCEDES". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** **1.X:** 4.741.875,00 **Y:** 2.459.000,00 **5.X:** 2.4.741.875,00 **Y:** 462.117,64 **14.X:** 4.739.875,00 **Y:** 2.462.000,00 **15.X:** 4.739.875,00 **Y:** 2.463.117,65 **16.X:** 4.739.375,00 **Y:** 2.463.117,65 **17.X:** 4.739.375,00 **Y:** 2.462.117,64 **18.X:** 4.737.625,00 **Y:** 2.462.117,64 **19.X:** 4.737.625,00 **Y:** 2.462.000,00 **23.X:** 4.738.875,00 **Y:** 2.459.000,00. - **SUPERFICIE TOTAL 09 PERTENENCIAS:** 900 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE POR PERTENENCIA:** 100 Has. 00a. 00ca., Lote: 9, 12, Fracción: "D", Sección: "XII", Departamento: **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LAS MERCEDES y 25 DE ABRIL". - **MINA: "ASTURIANA 3"**. - EXPEDIENTE N° 409.386/F/98. - PUBLIQUESE. - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia. -

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 036
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**ADRIANA BELLEN**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DELESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA N° 2: **X: 4.810.327,82 Y: 2.276.163,20;** Lote N° 94, Sección: "II", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA FRONTERA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** Limite Internacional: **1.X:** 4.811.650,32 **Y:** 2.275.060,35 **30.X:** 4.808.042,68 **Y:** 2.282.074,01 **66.X:** 4.805.044,88 **Y:** 2.282.188,78 Limite Internacional: **60.X:** 4.804.840,71 **Y:** 2.276.856,18. - **SUPERFICIE TOTAL 28 PERTENENCIAS:** 2.782 Has. 75a. 34ca., **SUPERFICIE PERTENENCIAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28:** 100 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIA N° 8:** 82 Has. 75a. 34ca.; Lotes: 45, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, Lote

N° 94, Sección: "II", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA FRONTERA". - **MINA: "ADRIANA BELLEN"**. - EXPEDIENTE N° 403.120/F/97. - PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia. -

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 037
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**ANDREA MARCELA**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DELESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA N° 26: **X: 4.796.215,70 Y: 2.280.526,19;** Lote N° 9, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL SALITRAL". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** Limite Internacional: **1.X:** 4.799.742,96 **Y:** 2.274.474,65 **9.X:** 4.800.045,64 **Y:** 2.282.380,18 **59.X:** 4.796.048, 57. **Y:** 2.282.533,21 Limite Internacional: **51.X:** 4.795.765,30 **Y:** 2.275.134,65 Limite Internacional: **50.X:** 4.796.008,58 **Y:** 2.275.114,71 Limite Internacional: **49.X:** 4.796.173,08 **Y:** 2.274.966,18 Limite Internacional: **48.X:** 4.796.408, 47 **Y:** 2.274.840,19 Limite Internacional: **47.X:** 4.796.749,84 **Y:** 2.274.711,82 Limite Internacional: **46.X:** 4.797.212,08 **Y:** 2.274.497,90 Limite Internacional: **27.X:** 4.797.510,77 **Y:** 2.274.359,67 Limite Internacional: **26.X:** 4.797.622,55 **Y:** 2.274.355,74 Limite Internacional: **25.X:** 4.797.696,76 **Y:** 2.274.316,80 Limite Internacional: **24.X:** 4.798.686,67 **Y:** 2.274.237,01 Limite Internacional: **23.X:** 4.798.840,88 **Y:** 2.274.282,47 Limite Internacional: **22.X:** 4.798.840,88 **Y:** 2.274.282,47 Limite Internacional: **21.X:** 4.799.335,67 **Y:** 2.274.328,27. - **SUPERFICIE TOTAL 32 PERTENENCIAS:** 3.181 Has. 06a. 92ca., **SUPERFICIE POR PERTENENCIA:** 100 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIA N° 17:** 81 Has. 06a. 92ca.; Lotes: 9, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA FRONTERA". - **MINA: "ANDREA MARCELA"**. - EXPEDIENTE N° 403.122/F/97. - PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia. -

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 038
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**KATY**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.725.153,03 Y: 2.624.865,87;** Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS**

PERTENENCIAS: **A.X:** 4.725.300,00 **Y:** 2.624.600,00 **B.X:** 4.725.300,00 **Y:** 2.624.900,00 **C.X:** 4.725.100,00 **Y:** 2.624.900,00 **D.X:** 4.725.100,00 **Y:** 2.624.600,00. - **SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIA:** 6 Has. 00a. 00ca., Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". - **MINA: "KATY"**. - EXPEDIENTE N° 408.619/F/90. - PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia. -

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 39
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**URSULA**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.722.307,00 Y: 2.623.313,66;** Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** **A.X:** 4.722.400,00 **Y:** 2.623.100,00 **B.X:** 4.722.400,00 **Y:** 2.623.100,00 **C.X:** 4.722.200,00 **Y:** 2.623.400,00 **D.X:** 4.722.200,00 **Y:** 2.623.400,00. - **SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIA:** 6 Has. 00a. 00ca., Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". - **MINA: "URSULA"**. - EXPEDIENTE N° 408.620/F/90. - PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia. -

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 040
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**AUGUSTO GABRIEL**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.698.869,98 Y: 2.454.904,36;** Lote N° 10, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA VALENCIANA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** **A.X:** 4.699.000,00 **Y:** 2.454.685, 61 **B.X:** 4.699.000,00 **Y:** 2.455.685,61 **C.X:** 4.698.000,00 **Y:** 2.455.685,61 **D.X:** 4.698.000,00 **Y:** 2.454.685,61. - **SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lote: 10 Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA VALENCIANA". - **MINA: "AUGUSTO GABRIEL"**. - EXPEDIENTE N° 409.140/F/98. - PUBLIQUESE. - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia. -

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“PATRICIA ALEJANDRA”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.697.405,22 Y: 2.459.306,52;** Lote N° 9, Fracción: “A”, Sección: “XII”, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA FLORENTINA”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.698.000,00 Y: 2.458.685,61 B.X: 4.698.000,00 Y: 2.459.685,61 C.X: 4.697.000,00 Y: 2.459.685,61 D.X: 4.697.000,00 Y: 2.458.685,61.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca, Lote: 9, Fracción: “A”, Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA FLORENTINA”.- MINA: “PATRICIA ALEJANDRA”.- EXPEDIENTE N° 409.141/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 042
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“AMELIA”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.690.539,16 Y: 2.453.580,60;** Lote N° 10, Fracción: “A”, Sección: “XII”, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA VALENCIANA”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.691.000,00 Y: 2.453.000,00 B.X: 4.691.000,00 Y: 2.454.000,00 C.X: 4.690.000,00 Y: 2.454.000,00 D.X: 4.690.000,00 Y: 2.453.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca, Lote: 10 Fracción: “A”, Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA VALENCIANA”.- MINA: “AMELIA”.- EXPEDIENTE N° 409.143/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 043
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“MATIAS ALBERTO”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.686.098,97 Y:**

“XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “CAÑADON GRANDE”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.687.000,00 Y: 2.447.848,46 B.X: 4.687.000,00 Y: 2.448.848,46 C.X: 4.686.000,00 Y: 2.448.848,46 D.X: 4.686.000,00 Y: 2.447.848,46.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca, Lote: 11, Fracción: “A”, Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “CAÑADON GRANDE”.- MINA: “MATIAS ALBERTO”.- EXPEDIENTE N° 409.145/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 044
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“CRISTIAN JOSE”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.687.040,15 Y: 2.453.462,83;** Lote N° 11, Fracción: “A”, Sección: “XII”, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “CAÑADON GRANDE”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.688.000,00 Y: 2.452.848,46 B.X: 4.688.000,00 Y: 2.453.848,46 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.453.848,46 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.452.848,46.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca, Lote: 11, Fracción: “A”, Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “CAÑADON GRANDE”.- MINA: “CRISTIAN JOSE”.- EXPEDIENTE N° 409.146/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 045
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“MARIA LORENA”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.687.197,01 Y: 2.460.462,83;** Lote N° 12, Fracción: “A”, Sección: “XII”, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LAS VALLAS”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.687.500,00 Y: 2.459.848,46 B.X: 4.687.500,00 Y: 2.460.848,46 C.X: 4.686.500,00 Y: 2.460.848,46 D.X: 4.686.500,00 Y: 2.459.848,46.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca, Lote: 12 Fracción: “A”, Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LAS VALLAS”.- MINA: “MARIA LORENA”.- EXPEDIENTE N° 409.147/F/98.- PUBLIQUESE.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 046
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“JOSE LUIS”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.692.653,41 Y: 2.458.790,04;** Lote N° 9, Fracción: “A”, Sección: “XII”, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA FLORENTINA”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.693.000,00 Y: 2.458.000,00 B.X: 4.693.000,00 Y: 2.459.000,00 C.X: 4.692.000,00 Y: 2.459.000,00 D.X: 4.692.000,00 Y: 2.458.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca., Lote: 9, Fracción: “A”, Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia “LA FLORENTINA”.- MINA: “JOSE LUIS”.- EXPEDIENTE N° 409.150/F/98.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 047
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“CELESTE”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.663.226,75 Y: 2.672.412,57;** Lote N° 23, Fracción: “A”, Sección: “III”, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “EL MOSQUITO”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.663.527,74 Y: 2.672.344,68 B.X: 4.663.488,72 Y: 2.673.343,92 C.X: 4.662.489,48 Y: 2.673.304,90 D.X: 4.662.528,50 Y: 2.672.305,66.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has. 00a.00ca., Lote: 23, Fracción: “A”, Sección: “III”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia “EL MOSQUITO”.- MINA: “CELESTE”.- EXPEDIENTE N° 412.060/F/95.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 048
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“JUAN”** conforme

lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.654.666,85 Y: 2.681.699,52;** Lote N° 8, Fracción: "C", Zona de San Julián, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA UNION". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.655.434,90 Y: 2.681.405,49 B.X: 4.655.395,89 Y: 2.682.404,73 C.X: 4.654.396,65 Y: 2.682.365,71 D.X: 4.654.435,66 Y: 2.681.366,47.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote: 8, Fracción: "C", Zona de San Julián, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA UNION".- **MINA: "JUAN".- EXPEDIENTE N° 412.062/F/95.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 049 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "PABLO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.649.073,06 Y: 2.663.895,85;** Lote N° 11 Fracción: "C", Zona de San Julián, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA UNION". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.649.761,97 Y: 2.663.463,58 B.X: 4.649.722,89 Y: 2.664.462,81 C.X: 4.648.723,65 Y: 2.664.423,73 D.X: 4.648.762,74 Y: 2.663.424,49.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote: 11, Fracción: "C", Zona de San Julián, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA UNION".- **MINA: "PABLO".- EXPEDIENTE N° 412.064/F/95.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 050 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "DANIEL ALEJANDRO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.652.805,52 Y: 2.661.955,05;** Lote N° 11, Fracción: "C", Zona de San Julián, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA UNION". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.653.058,70 Y: 2.661.065,44 B.X: 4.653.019,52 Y: 2.662.064,67**

Y: 2.661.026,26.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote: 11, Fracción: "C", Zona de San Julián, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA UNION".- **MINA: "DANIEL ALEJANDRO".- EXPEDIENTE N° 412.065/F/95.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 051 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "IRMA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.737.839,77 Y: 2.270.329,98;** Lote N° 13, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LOS ÑIRES". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.738.243,38 Y: 2.269.840,28 B.X: 4.738.282,03 Y: 2.270.839,53 C.X: 4.737.282,76 Y: 2.270.878,17 D.X: 4.737.244,12 Y: 2.269.878,92.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote N° 13, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LOS ÑIRES".- **MINA: "IRMA".- EXPEDIENTE N° 414.152/F/91.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 052 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MARIANELA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.719.492,01 Y: 2.641.558,53;** Lote N° 23, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.720.298,46 Y: 2.640.880,07 B.X: 4.720.259,94 Y: 2.641.879,33 C.X: 4.719.260,72 Y: 2.641.840,63 D.X: 4.719.299,08 Y: 2.640.840,54.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote: 23, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO".- **MINA: "MARIANELA".- EXPEDIENTE N° 414.652/F/95.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MAITE" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.720.272,34 Y: 2.636.557,38;** Lote N° 17, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.720.888,13 Y: 2.636.036,17 B.X: 4.720.849,61 Y: 2.637.035,43 C.X: 4.719.850,39 Y: 2.635.996,73 D.X: 4.719.888,76 Y: 2.635.997,65.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote: 17, Fracción: "C", Sección: "V", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO".- **MINA: "MAITE".- EXPEDIENTE N° 414.660/F/95.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 054 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "IDELFONSO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTACRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.734.968,82 Y: 2.272.658,73;** Lote N° 13, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CHACAY". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X: 4.735.976,59 Y: 2.271.220,04 B.X: 4.736.053,85 Y: 2.273.218,55 C.X: 4.734.055,35 Y: 2.273.295,83 D.X: 4.733.978,09 Y: 2.271.297,32.- SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote N° 13, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CHACAY".- **MINA: "IDELFONSO".- EXPEDIENTE N° 414.665/F/95.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número Dos en el fuero Civil-Comercial-Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria número Uno a cargo de la Dra. SILVANA RAQUEL VARELA con asiento en el Pasaje Kennedy casa número tres en esta ciudad de Río Gallegos, conforme lo prevé al Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. EDULIA NAGUIL BORQUEZ, en los autos caratulados "NAGUIL BORQUEZ, EDULIAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12.436/06.-

Publiquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2006.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del **Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería**, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaria Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados "**GREISSING HECTOR ALEJANDRO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. Nro. 11834/04 se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XLVI, Folio 5380, Registro 7821/27, del 05 de Mayo de 2006, por la que se declara la quiebra de **HECTOR ALEJANDRO GREISSING** y se resuelve: **QUINTO: Intimar** a la fallida, socios y gerentes de la misma, así como a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura. - **SEXTO: Intimar** a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. - **SEPTIMO: Prohibir** hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante. - **DECIMO SEXTO: Citar** a los acreedores posconcur-sales para que presenten sus pedidos de verificación en los términos del Art. 202 de la LCQ.- Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por el **Contador Alejandro Ramón Castro, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 231** de esta localidad. **DECIMO OCTAVO: "Ordenar** la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere...". Fdo. Francisco V. Marinkovic. Juez.

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2006.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de doña Ana del Carmen Ojeda, afin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "**OJEDA ANA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTES TATO**"- Expte. 11.484/06.-

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "TIEMPO SUR".

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **NESTOR ABELARDO PAZ**, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**PAZ NESTOR ABELARDO S/SUCESION AB-INTES TATO**" (EXPTE. N° P-9568/06).-

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Mayo del año 2006.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. Eustaquio Castillo y de la Sra. Edith del Carmen Mansilla, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "**CAS TILLO EUSTAQUIO Y MANSILLA EDITH DEL CARMEN S/SUCESION AB INTES TATO**" EXPTE. 20.547/06.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "EL PERIODICO".-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Sandra García, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de **CARLOS ENRIQUE REYNOSO** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "**REYNOSO CARLOS ENRIQUES/SUCESION AB-INTES TATO**" EXPTE. R-20514/06.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y en el BOLETÍN OFICIAL.-
RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria N° 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "**BARRIENTOS SONIA CRISTINA S/SUCESION AB-INTES TATO**", Expte. B - 20.600/04, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.- Publíquese por el término de tres (3) días en el "**Boletín Oficial**" y en el Diario "**Tiempo Sur**".-

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 057 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**BACO 5**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: COEUR ARGENTINA S.R.L. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.603.299,00 Y: 2.455.524,00; Lote N° 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ALIANZA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.603.800,00 Y: 2.454.300,00 B.4X: 4.603.800,00 Y: 2.457.130,00 C5.X: 4.603.692,05 Y: 2.457.130,00 D17.X: 4.601.834,00 Y: 2.455.890,68 E14.X: 4.601.834,00 Y: 2.453.301,00 F13.X: 4.602.800,00 Y: 2.453.301,00 G12.X:**

TAL 06 PERTENENCIAS: 538 Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE PERTENENCIAS (1-2-4-5-6): 100 Has. SUPERFICIE PERTENENCIA 3 (DEMASIA): 38 Has., Lotes: 15 y 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "CERRRO 1° DE ABRIL" Y "LA ALIANZA".- MINA: "BACO 5".- EXPEDIENTE N° 406.128/CMP/02.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERÓNICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho de los bienes del SR. OSCAR SILVERIO ZURITA, en los autos caratulados: "**ZURITA OSCAR SILVERIO S/SUCESION AB-INTES TATO**" Nro. Z-22708, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Marzo de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO 23/06

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes, se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELISARIO LLANCA en autos caratulados "**LLANCA BELISARIO S/SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. N° LL-5295/06 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Abril 02 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Horacio Ricardo PUELLES en los autos "**PUELLES HORACIO RICARDO S/SUCESION AB INTES TATO**", Expte. P-12.470/06; por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2006.-

Dra. SILVANAV. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Dr. Carlos E. Arenillas con asiento en

Esta Ciudad, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante, en los autos caratulados **"EL TOBA S.R.L. s/CONSTITUCIÓN"**, Expediente N° E-6028/06, se hace saber por un día que por Escritura Número 45 de fecha 30 de Marzo de 2006, pasada al Folio 81 y Escritura N° 57, F° 103 del 12 de Abril de 2006, ambas por ante el Registro N° 8 del Escribano ADOLFO A GULLA BORDO de esta Ciudad ha quedado constituida la firma **"EL TOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**. - Integrada por los socios **DOMINGO HERNAN GATTONI**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 17.475.378, CUIT N° 20-17475378-5, nacido el 11 de Agosto de 1965, soltero, ingeniero eléctrico, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 145; **ANDRES RIVAS**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 12.043.870, CUIT N° 20-12043870-1 nacido el 26 de Febrero de 1956, casado en primeras nupcias con doña María Marta Legüe, comerciante, domiciliado en la calle Albert Einstein N° 2928 y don **JUAN DOMINGO SILVA**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 11.490.867, CUIT N° 20-11490867-4, nacido el 11 de Abril de 1955, casado en primeras nupcias con doña Teresa Noemí Cisneros, empleado, domiciliado en la calle Bella Vista N° 874, y don **FRANCISCO LIPORACE**, italiano, Documento Nacional de Identidad Número 93.698.943, CUIT 20-15221230-6, nacido el 30 de Marzo de 1939, casado en segundas nupcias con doña Yanela Silvana Seignoux, comerciante, con domicilio real en la calle Lisandro de la Torre N° 243; denunciando todos como domicilio especial la calle Albert Einstein N° 2928 de Río Gallegos. - **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación del negocio de: a) Venta y alquiler de Equipos Eléctricos e Industriales. b). Venta de Repuestos y Servicio técnico. c). La exportación e importación de maquinarias, repuestos y accesorios y de artículos y mercaderías vinculadas con el objeto de la sociedad, y realizar todo orden de operaciones vinculadas a estos rubros y cuantas actividades sean afines y estén autorizadas por la ley. - **DENOMINACIÓN Y SEDES SOCIAL:** La sociedad girará bajo la denominación de **"EL TOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** y tendrá su domicilio social en la calle Albert Einstein N° 2928 de esta ciudad de Río Gallegos. - **PLAZO DE DURACIÓN:** La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL. - **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios, señor **DOMINGO HERNAN GATTONI**, señor **FRANCISCO LIPORACE**, señor **ANDRES RIVAS** y señor **JUAN DOMINGO SILVA** quienes desde ya quedan investidos del rango de Gerente, sin plazo determinado ejercerán sus funciones en forma conjunta, dos cualquiera de ellos, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de los mismos, salvo para el caso de Compraventa de inmuebles y/o inversiones de importancia, donde deben firmar todos los socios por unanimidad. - **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El día 31 de Diciembre de cada año. -

SECRETARIA, Registro Público de Comercio 17 de Mayo de 2006.-

JAVIERO. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Menores en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C., a herederos y acreedores del Sr. **EMILIO TORRECILLA, L.E. N° 6.859.972**, en los autos caratulados **"TORRECILLA EMILIO S/SUCESIÓN AB INTES TATO"** (EXPTE. N° 486/06). - Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Periódico Austral. -

EL CALAFATE, 15 de Mayo de 2006.-

FLORENCIA VIÑALES

Secretaria

P-3

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 5 de Mayo de 2006, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 167 al folio 303 del Protocolo -2006- a mi cargo; **Jose Faustino OLMOS**, titular del D.N.I. N° 7.811.478, le transfirió a los señores **Enrique René INFANTE, D.N.I. N° 13.814.979**, la cantidad de 1550 CUOTAS, equivalentes a \$ 1.550; y al señor **Ricardo Jorge DIAZ**, titular del D.N.I. N° 16.832.524, la cantidad de 1000 cuotas, equivalentes a \$ 1.000. Pertencientes a la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de **"FAUSTO S.R.L."** constituida con fecha 20 de Octubre del año 2003 por Escritura Pública número 411 al folio 769 del protocolo del año 2003 a mi cargo. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre del año 2003 bajo el N° 215 al Folio 859/861 del Tomo V, del Libro de Inscripciones de Sociedad de Responsabilidad Limitada, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en esta localidad. -

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 – Secretaría del Registro Público de Comercio – a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados **"FRIGORIFICO FAIMALIS .A. S/MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL"** (Expte. F-6043/06) que por Escritura pública de fecha 16 de Marzo de 2006, pasada bajo el N° 47, al F° 153, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLA DICKIE**, en el corriente protocolo del registro N° 33 a su cargo, la razón social **FRIGORIFICO FAIMALIS OCIEDAD ANONIMA** amplió su objeto social, procediéndose a modificar el artículo del contrato social, el que en lo pertinente quedó redactado de la siguiente forma: **"ARTICULO 3°: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a.-) ... b.-) ... Y c.-) Compra, venta, depósito, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de municiones con destino a la caza de animales para su posterior procesamiento y comercialización. ... Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto".** -

SECRETARIA, 17 de Mayo de 2006.-

JAVIERO. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO 30/06

GRACIELAE. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **JUDITH ORFA TORRES MERCADO** y **NIBALDO DEL CARMEN ALVARADO VILLEGAS** en autos caratulados **"ALVARADO VILLEGAS NIBALDO DEL CARMEN Y OTRA s/SUCESORIO AB-INTES TATO"** Expte. N° A-4777/05 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). -

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. -

SECRETARIA N° DOS: Mayo 5 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

GRACIELAE. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ROQUE REMBERTO ORMEÑO** en autos caratulados **"ORMEÑO ROQUE REMBERTO s/ SUCESORIO AB-INTES TATO"** Expte. N° O-5300/06 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). -

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "CRONICA". -

SECRETARIA N° DOS: Mayo 05 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados **"GREISSING HECTOR ALEJANDROS/QUIEBRAINDIRECTA"**, Expte. Nro. 11834/04 se ha autorizado mediante providencia de fecha 15 de Mayo de 2006, en forma excepcional, la continuación de la actividad de los fondos de comercio del fallido denominados Autoservicio "La Ría", sito en calle Alcorta N° 642, y "El Gun", sito en calle Orkeke N° 171 ambos de esta ciudad, fundada la misma en la petición de la Sindicatura ante la conveniencia de enajenar los fondos de comercio en marcha y mantener la fuente laboral hasta la re colocación de los empleados, teniendo presente: 1°) Plan de explotación elaborado por la Sindicatura. 2°) Plazo de la continuidad sesenta (60) días, orientada a la realización de los bienes que componen el patrimonio del fallido. 3°) Personal afectado a la explotación, formado por Paola Roxana Chavez, Guillermo Francisco Nogueira y Gustavo Juan Bogliacino. 4°) Designese como co-administrador al Sr. Gustavo Juan Bogliacino DNI 14.215.758. Facultado para realizar actos ordinarios de la administración. Quien podrá actuar en forma conjunta o indistinta con el Síndico de autos. Se hace saber que la Sindicatura es ejercida por el Contador Alejandro Ramón Castro, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 231 de esta localidad. Publíquense edictos por (1) un día en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral". Fdo. Francisco V. Marinkovic. Juez. -

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2006.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO DE MENSURA

Pablo Tudanca, Agrimensor, matrícula 101 comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de parte de la legua a del Lote 40 de la Sección 1° de la Zona Cabo Blanco, Parcelas Matrícula Catastral 16-3702 y 16-3503, tierras adjudicadas al señor Isidro IZARRATEGUI, Expediente 128.203/40. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veintedías, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales.

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2006.-

PABLO TUDANCA

Agrimensor

Matrícula 101

P-3

S.T. y S.S.

CEDULADE NOTIFICACION A: JULIO ERNESTO FRIAS /CONSTRUCCION

Me dirijo a Ud., en Autos caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y S.S. S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S JULIO ERNESTO FRIAS/CONSTRUCCIONES., Expte. N° 553031/STySS/04, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 843/STySS/05 que transcripta en sus partes dice así: **VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a JULIO ERNESTO FRIAS/CONSTRUCCIONES**, con una multa equivalente a **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)**, por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II Cap. 2 Art. 5° Inc. 1 b del Pacto Federal del Trabajo por infracción a Ley N° 2450 Art. 48° de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: INTIMAR a JULIO ERNESTO FRIAS/CONSTRUCCIONES**, para que en el término de (20) veinte días de cumplimiento con la documentación requerida en el expediente.- **ARTICULO 3°:** El monto total de la Multa asciende a la suma de **PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00)**, los que deberán ser depositados a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz y/o sucursales en la Cta.Cte. N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450) debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 4°:** La no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga, recurriéndose a su cobro por ante la Vía Judicial correspondiente (Art. 53° de la Ley 2.450).- **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2

CEDULADE NOTIFICACION A: JULIO ERNESTO FRIAS /CONSTRUCCION

Me dirijo a Ud., en Autos caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y S.S. S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S LONCO - PUE S.A., Expte. N° 550128/STySS/05, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 0060/STySS/06 que transcripta en sus partes dice así: **VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a LONCO - PUE S.A.**, con una multa equivalente a **PESOS MIL (\$ 1.000,00)** de acuerdo al Anexo II Capítulo 2 Art. 3° Inc. H, **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)** de acuerdo al Anexo II Capítulo 2 Art. 3° Inc. H, **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)**, **PESOS MIL (\$ 1.000,00)** de acuerdo al Anexo II Art. 3° Inc. "h" del Pacto Federal del Trabajo, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: INTIMAR a LONCO - PUE S.A.**, para que en término de (20) veinte días de cumplimiento con la documentación requerida, que se encuentra expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 3°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00)**, los que deberán ser depositados a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, en la Cta.Cte. N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2.450) debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 4°:** La no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga, recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley 2.450).- **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2

CEDULADE NOTIFICACION A: GAMARRA SANDRA Y OTROS

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S A & G AGENCIA DE SERVICIOS., Expte. N° 554.003/MG/2005, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado **Disposición N° 0390/06** que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE: ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL**, que la R/S A & G AGENCIA DE SERVICIOS, con domicilio en Libertad N° 646 de esta localidad, a abonar a la SRA. GAMARRA SANDRA, titular del DNI N° 26.855.760, la suma de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), Sra. SANCHEZ MONICA titular del DNI N° 24.233.720, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$ 159,00), Sr. MUÑOZ JAIME titular del DNI N° 92.680.003, la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00), Sra. VILLEGAS PAMELA titular del DNI N° 92.846.718, la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS (\$ 86,00), y Sra. MIRANDA MARCELA KARINA titular del DNI N° 31.751.131, la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositados en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 72 3448/7 De la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A. debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no cumplimiento con los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2

AVISO

AVISO

"London Supply S.A.C.I.F.I. como fiduciante (en adelante el Fiduciante) hace saber y notifica que con motivo del "Fideicomiso de Garantía London" de fecha 23 de Mayo de 2006, London Supply S.A.C.I.F.I. cedió fiduciariamente a favor de Sud Inversiones y Análisis S.A. (en adelante el "Fiduciario) todos los derechos de cobro por: (i) El ciento por ciento de todos los Derechos de Cobro presentes y futuros por las Tasas de Embarque que el Fiduciante tiene y tenga derecho a cobrar con motivo del Contrato de Concesión firmado el 9/8/99 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz y el Fiduciante mediante el cual el referido Poder Ejecutivo otorgó al Fiduciante la Concesión de Obra Pública para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación Comercial de los servicios del Aeropuerto Internacional del Calafate, sito en la Provincia de Santa Cruz (en adelante denominado como "El Contrato de Concesión"). (ii) todas las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar por cualquier motivo, rubro y/o concepto vinculado y/o derivado directa o indirectamente de las Tasas de Embarque, incluyendo cualquier diferencia que el Fiduciante pudiera tener derecho a cobrar con motivo de un aumento en las Tasas de Embarque y/o por cualquier reclamo que hubiera efectuado a los fines de que se le reconozca una diferencia de cotización, o decualquier otra índole, por la pesificación de las Tasas de Embarque que originalmente fueron establecidas en dólares estadounidenses. (iii) todas las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar frente al Concedente por un supuesto de terminación anticipada o rescate de la concesión".-

P-3

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Asambleas Especiales de las Clases "A" y "C", para el día 31 de Mayo de 2006, a las 12.00 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS, CUADROS ANEXOS, ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS, INFORME DEL SINDICO Y GESTION DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 33 CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.-

SEGUNDO: CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO.

TERCERO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

CUARTO: CONSIDERACION DE LA REMUNERACION A LA SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

QUINTO: AUTORIZACIONAL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO N° 33, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SEXTO: CONSIDERACION DE LA COVERSION DE LA CLASE "C" DE ACCIONES EN ACCIONES DE LA CLASE "A". CANJE DE LOS TITULOS EN CIRCULACION. MODIFICACION DE LOS ARTICULOS QUINTO, SEPTIMO, DECIMO, DECIMO TERCERO, DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO OCTAVO Y DEROGACION DEL ARTICULO DECIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

SEPTIMO: ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE QUE DECIDA LA ASAMBLEA PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO EN LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.

OCTAVO: ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE PARA EJERCER LA FISCALIZACION PRIVADA DURANTE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.

NOVENO: CONSIDERACION DE LA CREACION DE UN PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA LA SUMA DE DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (US\$ 50.000.000.-) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) EN CIRCULACION EN CUALQUIER MOMENTO, EN EL MARCO DEL CUAL LA SOCIEDAD PODRA, CONFORME CON LA LEY 23576 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTARIAS, Y DEMAS NORMAS VIGENTES, EMITIR "OBLIGACIONES NEGOCIABLES" SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, SUBORDINADAS O NO, EMITIDAS CON GARANTIA COMUN, ES-

EL CUAL Y/O EL TANTO, CON O SIN RECURSO LIMITADO, Y CON O SIN GARANTIA DE TERCEROS, FIJACION DEL DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA. CONSIDERACION DE LA DESIGNACION DE UNA O MAS ENTIDADES PARA QUE ACTUEN COMO ORGANIZADORES Y/O COLOCADORES DE DICHO PROGRAMA Y/O DE LAS SERIES A EMITIRSE BAJO EL MISMO.

DECIMO: CONSIDERACION DE (I) LA DELEGACION EN EL DIRECTORIO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA DETERMINAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REFERIDO PROGRAMA QUE NO SEAN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS POR LA ASAMBLEA ASI COMO LA EPOCA, MONTO, PLAZO, MONEDA, PRECIO, TASA DE INTERES, FORMA, CONDICIONES DE PAGO, DESTINO CONCRETO DE LOS FONDOS DENTRO DE LAS LIMITACIONES FIJADAS POR LA ASAMBLEA Y DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO, SIN NECESIDAD DE RATIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA; (II) LA AUTORIZACION AL DIRECTORIO PARA, SIN NECESIDAD DE RATIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA: (A) APROBAR, CELEBRAR, OTORGAR Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO, DOCUMENTO, INSTRUMENTO Y/O TITULO RELACIONADO CON LA CREACION DEL PROGRAMA Y/O LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO; (B) DECIDIR Y, EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y/O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DEL EXTERIOR LA AUTORIZACION PARA LA OFERTA PUBLICA DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES; (C) EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE CUALQUIER BOLSA Y/O MERCADO AUTORREGULADO DEL PAIS Y/O DEL EXTERIOR LA AUTORIZACION PARA LA COTIZACION Y/O NEGOCIACION DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES; Y, (D) REALIZAR CUALQUIER ACTO, GESTION, PRESENTACION Y/O TRAMITE RELACIONADO CON LA CREACION DEL REFERIDO PROGRAMA Y/O LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO; Y, (III) LA AUTORIZACION AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) ANTERIORES EN UNO O MAS DE SUS INTEGRANTES Y/O EN UNO O MAS GERENTES DE PRIMERA LINEA DESIGNADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 270 DE LA LEY 19550 DE SOCIEDADES COMERCIALES, Y SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTARIAS, SIN NECESIDAD DE RATIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA.”

DÉCIMO PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

EL DIRECTORIO

Nota: Se informa a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, a la fecha de la misma.

P-2

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	PAVIMENTO URBANO “PLAN 200 CUADRAS” Sector 4 en RIO GALLEGOS Licitación Pública N° 12/IDUV/2006
<p>Presupuesto Oficial: \$ 18.420.000.- Plazo: 12 Meses Fecha de Apertura: 29/06/2006 a las 11HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 18.420.- Venta de Pliegos: A partir del 29/05/2006.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-5 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	“GIMNASIO del INSTITUTO MARIA AUXILIADORA en RIO GALLEGOS” Licitación Pública N° 21/IDUV/2006
<p>Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000.- Plazo: 10 Meses Fecha de Apertura: 21/06/2006 a las 11HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 2.900.- Venta de Pliegos: A partir del 26/05/2006.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-5 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	“GIMNASIO y REFACCIONES E.G.B. N° 47 en RIO GALLEGOS” Licitación Pública N° 22/IDUV/2006
<p>Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.- Plazo: 12 Meses Fecha de Apertura: 21/06/2006 a las 11HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 1.550.- Venta de Pliegos: A partir del 26/05/2006.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-5 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 147/06 OBRA PUBLICA** (Ajuste Alzado). **OBJETO:** Contratar los trabajos para las obras de “Acciones de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos provincia de Santa Cruz), ubicado en Avda. San Martín 709 de esta ciudad, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064. **Presupuesto Oficial:** PESOS DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS (\$ 200.500.-). **Valor del Pliego:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-). **Importe de la Garantía:** PESOS DOS MIL CINCO (\$ 2.005.-) **Adquisición y Consulta de Pliegos:** hasta el día 9/06/06 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Avda. R.S. Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente

recibo, el pago previamente efectuado en la Dirección General de Administración Financiera – División Control de Recursos- Sarmiento 877, Piso 8°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y en la Pcia. De Santa Cruz, de lunes a viernes de 8.30 hs. a 12.30hs. En sitio web: www.pjn.gov.ar. **Inspección al lugar de trabajo:** Hasta el día 13/06/06 inclusive, a coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a fin de cumplir el propósito. **Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:** Hasta el día 15/06/06 inclusive en el Departamento de Estudios y proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, Avda. R.S. Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados (Tel. 011 – 4379-1380/88). **Lugar y Fecha de la Apertura:** Habilitación del Juzgado Federal de Río Gallegos, Avda. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. De Santa Cruz, el día 23 de Junio de 2006 a las 11:00 horas.-

P-3



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A**

LICITACION PUBLICA N° 05/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 180.000 litros de Gas Oil y 45.000 litros de Nafta Súper, solicitados por parte de la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS-CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS (\$ 267.300,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.335,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 05 de Junio de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 05 de Junio de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A**

LICITACION PUBLICA N° 06/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 600 toneladas de Cemento a granel puesto en tolva petroquímica tipo Comodoro, solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-CIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$311.940,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 07 de Junio de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 07 de Junio de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A**

LICITACION PUBLICA N° 07/MRG/06

OBJETO: Adquisición de mil (1000) campearas de abrigo, solicitadas por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-CIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$3.250,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 06 de Junio de 2006 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 06 de Junio de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

PAVIMENTO URBANO " PLAN 400 CUADRAS "
en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 24/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 64.018.200.- **Plazo:** 18 Meses

Fecha de Apertura: 03/07/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 64.018.-

Venta de Pliegos: A partir del 02/06/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

CAPILLAY CENTRO PARROQUIAL " SAN JORGE "
en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 25/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 2.251.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 30/06/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 2.250.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/05/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

RESTAURACION - REPARACION Y RECICLADO del
EDIFICIO HISTORICO " COLEGIO MARIA AUXILIADORA " en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 26/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.- **Plazo:** 9 Meses

Fecha de Apertura: 30/06/2006
a las 11HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.200.-

Venta de Pliegos: A partir del 09/06/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 20/AGVP/06

MOTIVO: " ADQUISICION DE FILTROS Y REPUESTOS "

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 201.787,05.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 201,00.

FECHA DE APERTURA: 31-05-06 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 21/AGVP/06**

MOTIVO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 288, TRAMO: ESTANCIA LA JULIA - TRES LAGOS".

PRESUPUESTO OFICIAL:

Tramo I "La Julia-Km. 75" \$ 1.135.200,00
Tramo II "Km. 75-Tres Lagos" \$ 1.250.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.130,00.

FECHA DE APERTURA: 08-06-06 - **HORA:** 17:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 19/AGVP/06**

MOTIVO: "ADQUISICION DE MAMELUCOS Y BORCEGUIES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 221.640,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 221,00.

FECHA DE APERTURA: 26-05-06 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA LICITACION PUBLICA N° 22/AGVP/06**

MOTIVO: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.

FECHA DE APERTURA: 22-05-06 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3959

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
809 - 811 - 826 - 828. -	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
788 - 789 - 790 - 791 - 792 - 793 - 794 - 795 - 796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 802 - 803 - 804 - 805 - 806 - 807 - 808 - 810 - 812 - 813 - 814 - 815 - 816 - 817 - 818 - 819 - 820 - 821 - 822 - 823 - 824 - 825 - 827 - 829 - 830. -	Págs. 2/5
RESOLUCIONES	
48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56/H.C.D./06 - 0677 - 0679 - 0680 - 0681 - 0682 - 0683 - 0684 - 0688/IDUV/06 - 2287/IDUV/05. -	Págs. 5/8
DECLARACIONES	
024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030/H.C.D./06. -	Págs. 8/9
DISPOSICIONES	
098 - 099 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104/D.P.M./06. -	Págs. 9/11
EDICTOS	
FLORES - ETOS. 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 PET. MENSURA - NAGUIL BORQUEZ - GREISSING S/CON. PREV. - OJEDA - PAZ - CASTILLO Y MANSILLA - REYNOSO - BARRIENTOS - ETO. 057 PET. DE MENS. - ZURITA - LLANCA - PUELLES - EL TOBA S.R.L. - TORRECILLA - FAUSTO S.R.L. - FRIGORIFICO FAIMALI S.A. - ALVARADO VILLEGAS Y OTRA - ORMEÑO - GREISSING S/QUIEBRA. -	Págs. 11/16
EDICTO DE MENSURA	
MENSURA LEGUA a LOTE 40 SEC. I CABO BLANCO. -	Pág. 16
NOTIFICACIONES	
S.T.S./JULIO FRIAS/(CONSTRUCCION (2)/GAMARRA SANDRA Y OTROS. -	Pág. 17
AVISO	
LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.-	Pág. 17
CONVOCATORIA	
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. -	Págs. 17/18
LICITACIONES	
12 - 21 - 22 - 24 - 25 - 26/IDUV/06 - 147/P.J.N./06 - 05 - 06 - 07/M.R.G./06 - 20 - 21 - 19 - 22/A.G.V.P./06 - 07/M.E.C./06. -	Págs. 18/20

**LA MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 07/06.-**

OBJETIVO: CONTRATACION DE MANO DE OBRAY PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DEL PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE PRIMERA ETAPA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SESENTAY UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 461.750,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIEN TOS (\$ 500,00.-)

PLAZO DE ENTREGA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 07 DE JUNIO DE 2006.- **HORA** 11,00.-

P-2

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo
Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com**

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3ª - Decreto N° 661 - Año 1975.-